



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La planificación de tareas realizada por la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con personal idóneo que se desempeñe en las tareas de coordinación en el área de Cultura;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora **Vanina Beatriz ORTÍZ**, D.N.I. N° 28.517.690, Legajo N° 6243, como Personal Temporario Mensualizado Horas Cátedra (17 Horas), conforme a lo establecido en los arts. 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757 para desempeñarse en las tareas de coordinación en el área de Cultura, Educación, Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el Artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 60 – Programa 1 – Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1386.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Afonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN